



MENDOZA, - 6 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0022268/2018 y la Nota CUY:0043751/2018, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) y esta Casa de Estudios, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 687/2018-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto desarrollar el proyecto "Programa de Actualización en Gestión Pública" por parte de la Universidad.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2448/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008-C.S., 34/2014-C.S. y 90/2017-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL (FOPECAP) y esta Universidad, el cual tiene por objeto desarrollar el proyecto "Programa de Actualización en Gestión Pública" por parte de esta Casa de Estudios, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DIECIOCHO (18) hojas, forma parte de la presente resolución, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 687/2018-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1918

CONVENIO-R
Pp_Conv.Esp.FOPECAP





FOPECAP
FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL
FOPECAP Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FOPECAP, representado por Carlos Alberto LELIO o Gonzalo Mario Díaz con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña N° 511, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la COMISIÓN por una parte y por la otra UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi con domicilio en Centro Universitario, sede Rectorado (Edificio Nuevo) de la Ciudad de Mendoza en adelante la UNIVERSIDAD, acuerdan suscribir, en el marco del Convenio de Cooperación anteriormente celebrado entre esas partes el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente Convenio Específico se firma a fin de desarrollar el proyecto "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA" por parte de la UNIVERSIDAD, atento se detalla en el Formulario que se agrega como Anexo y forma parte integrante de la presente, en los tiempos y formas allí establecidos y con los alcances emergentes del mismo. Dichas actividades se encuentran previstas de conformidad con lo normado por el Reglamento General del FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL y aprobadas por todas las instancias que el mismo establece.

SEGUNDA: La UNIVERSIDAD actuará en las etapas de identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto y será la responsable en lo relativo a las funciones de dirección, coordinación académica, administrativa y pedagógica de los módulos a dictarse. Estos comprenden la selección del equipo docente, programación de actividades, asignación de espacios y recursos didácticos para las clases, supervisión de las actividades y evaluaciones, mantenimiento del registro documental de asistencia de los cursantes y confección de los informes pertinentes.

Res. N°

1918



ANEXO I

-2-



FOPECAP
FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

TERCERA: La **COMISIÓN**, mediante el FOPECAP, se compromete a efectuar los aportes económicos para el desarrollo de la actividad e implementación del Proyecto. Además, realizará un seguimiento de la actividad, en cuanto a su concreción, calidad académica y logística.

CUARTA: El monto total, a los fines de materializar e implementar el Proyecto objeto del presente Convenio Específico, se establece en la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-). El importe será aportado por la **COMISIÓN** a la **UNIVERSIDAD** a través de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (en adelante FUNC), conforme a lo establecido en la cláusula siguiente.

QUINTA: La Universidad Nacional de Cuyo, conforme Resolución N° 111/15 CS y Ordenanza N° 34/14 CS (artículo 2°), designa a la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) como Administradora de los fondos consignados en la cláusula Cuarta del presente Convenio. La FUNC presentará a la **COMISIÓN**, facturas correspondientes a los fondos a recibir, los cuales deberán ser depositados en la cuenta de la FUNC: CC \$ 060-600016847-000 CUIT 30-63044155-9 CBU 0340060900600016847006. La FUNC, en su carácter de Administradora de Fondos, retendrá un 7% de los fondos depositados en concepto de Gastos de Administración del presente Convenio.

SEXTA: Se designa como Coordinadora por parte de la **UNIVERSIDAD** a la Lic. María Fernanda Bernabé, Directora de Políticas Públicas y Planificación, o quien la suceda en el cargo, quien será responsable de lograr el correcto cumplimiento del objeto del Convenio, y de vincularse con la FUNC, autorizando las erogaciones que genere el proyecto o actividad, y por parte de la **COMISIÓN** al titular de la Dirección de Asistencia al FOPECAP, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación de la presente. Los mencionados coordinadores dependerán en el ejercicio de sus funciones de sus respectivas autoridades.

Res.N° 1918



**FOPECAP**

FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL

**UNCUYO**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SÉPTIMA: Al finalizar la actividad, los coordinadores designados elevarán un informe a las autoridades respectivas que permita evaluar el cumplimiento del presente Convenio Específico. En todos los casos se entregarán los certificados correspondientes a los participantes de las actividades de capacitación y/o prácticas.

OCTAVA: El presente proyecto tendrá una duración de SIETE (7) meses a partir de su firma, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo, para lo cual ambas partes deberán cursar notificación fehaciente en donde se exprese dicha voluntad, con una antelación no menor TREINTA (30) días corridos anteriores al vencimiento del plazo original.

NOVENA: Cualquiera de las partes podrán rescindir el presente proyecto, notificando en forma fehaciente a la otra tal decisión con una antelación de TREINTA (30) días corridos. Dicha rescisión no genera derecho a reclamo alguno por ninguna de las partes.

DÉCIMA: Los trabajos que se realicen, como así también la propiedad intelectual que se obtenga con la asistencia de los intervinientes en el presente proyecto, son propiedad exclusiva de la **COMISIÓN** y la **UNIVERSIDAD**. Las partes involucradas asumirán la obligación de guardar secreto respecto de toda información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de finalizado el proyecto denominado "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA".

DÉCIMOPRIMERA: En todo aquello no previsto en el presente Convenio se aplicará lo establecido en el Convenio Marco suscripto oportunamente por la **COMISIÓN** y la **UNIVERSIDAD**.

DÉCIMOSEGUNDA Ante cualquier acción contradictoria o litigio entre las partes, las cuestiones derivadas del presente Convenio deberán ser sometidas ante los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. A

Res.N° 1918





FOPECAP
FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

tales efectos LAS PARTES constituyen domicilio en los denunciados en el encabezado del presente convenio, donde serán válidas las notificaciones que deban realizarse.

DÉCIMOTERCERA: El presente Convenio no reviste carácter de exclusividad, por lo cual las partes podrán firmar actas similares con terceros.

En prueba de conformidad, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
DEL FOPECAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RECTOR: ING. AGR. DANIEL RICARDO PIZARRO

23 de abril de 2018



Res.N° 1918

ANEXO I

-5-

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación



DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Programa de actualización en Gestión Pública

ORGANISMO: Instituto Nacional de la Administración Pública – Escuela de Alta Dirección Pública

Institución o dependencia:
Coordinador responsable del proyecto:

Nombre y Apellido: Gonzalo Straface

Cargo: Director Nacional de la Escuela de Alta Dirección Pública

E-mail: gstraface@Modernizacion.gob.ar

Dirección: Av. Roque Saénz Peña 511

CP: 1035

Localidad: CABA

Teléfono: 43454843

Cel.:

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Cuyo

Coordinadores responsables del proyecto:

Nombre y Apellido: Fernanda Salmerón

Cargo: Universidad Nacional de Cuyo

E-mail: acorengia@modernizacion.gob.ar

Dirección:

Localidad:

Teléfono:

Cel.:

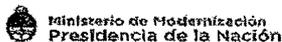
[Handwritten signatures and initials]

Res.N° 7918



ANEXO I

-6-



PRESENTACIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

Descripción resumida del Proyecto

El Programa de actualización en Gestión Pública busca formar agentes de cambio en pos de gobiernos y administraciones efectivas con capacidad para implementar políticas públicas de alto impacto social y económico. Está organizado en cinco (5) módulos temáticos con una modalidad de cursada semi-presencial. Está dirigido a los agentes de la Alta Dirección Pública, profesionales y técnicos que tengan incidencia en el diseño, la implementación el seguimiento y evaluación de políticas públicas y/o que tengan a cargo equipos de trabajo que pertenecen a la Región de Cuyo de las delegaciones de la APN.

Perfil de los agentes a capacitar:

El Programa está dirigido a los agentes de la Alta Dirección Pública, profesionales y técnicos que tengan incidencia en el diseño, la implementación, el seguimiento y evaluación de políticas públicas y/o que tengan a cargo equipos de trabajo. Los agentes deberán estar comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional - Decreto 214/06 - y desempeñarse en delegaciones de la Región Cuyo de jurisdicciones y organismos de la APN.

Número de personas que se proyecta capacitar: 40

Inicio y finalización: 1 de abril al 30 de noviembre de 2018

El Programa tiene una duración de 8 meses. Se ha programado su desarrollo a lo largo de cien (100) horas presenciales y ochenta cinco (85) horas destinadas a actividades bajo modalidad virtual, sumando un total de ciento ochenta y cinco (185) horas.

Modalidad de cursada:

- Presencial
- Semi-presencial
- No presencial

x

Sede y/o plataforma educativa de cursada:

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Res.N° 1918

ANEXO I

-7-

 Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación

 **FOPECAP**
FUNDACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS

Sede: Centro Universitario, UNCUYO, Ciudad de Mendoza.

Cantidad de horas cátedra de cursada por modalidad:

Horas Presenciales	100
Horas virtuales	85

Presupuesto total del proyecto: **\$ 300.000**

[Handwritten signatures and initials]



Res.N° 1918

ANEXO I

-9-

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación



3. OBJETIVOS

El Programa de actualización en Gestión Pública tiene por objetivo formar agentes capaces de desarrollar y promover un liderazgo responsable y comprometido con el bienestar general de la comunidad, conscientes del rol de agente de cambio que tiene el personal técnico y de apoyo dentro de las organizaciones públicas. Busca introducir modos alternativos a los problemas y entrenar profesionales para los desafíos que se presentan en la gestión pública.

- Desarrollar capacidades y habilidades de conducción en jefes, jefes y/o conductores de equipos de trabajo.
- Promover el espíritu crítico del alumno frente a casos concretos a través de una metodología de trabajo grupal que permita el intercambio fluido de opiniones y conceptos sobre la temática teórica y práctica a desarrollarse.
- Analizar y comprender el proceso de cambio y el impacto de la innovación en distintos niveles y dimensiones organizacionales.

4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Metodología de aprendizaje y evaluación

La propuesta curricular estará basada en clases de enfoque teórico-práctico organizados por los docentes coordinadores de las actividades pertenecientes a cada módulo temático.

El desarrollo de cada eje temático, desde un enfoque de "taller" a través de ejercicios, rol playing, emisión de videos ilustrativos y dinámicas grupales, pondrá en práctica las técnicas y herramientas para desarrollar habilidades y conocimientos en los participantes.

Modalidad Pedagógica y Recursos Didácticos

- Exposición oral con soporte teórico (dossier) y audiovisual (power-point)
- Transferencia de conceptos y contenidos a la realidad laboral cotidiana de los participantes.
- Actividades complementarias por el aula virtual.
- Dinámicas grupales
- Análisis de casos genéricos y análisis de casos de su propio ámbito laboral expuestos por los mismos participantes.

Evaluación

En este formato de Programa Taller las instancias a evaluar serán: la participación e intervenciones en Foros, las actividades prácticas sugeridas para



ANEXO I

-10-



módulo y un trabajo integrador de producción escrita final sobre uno de los temas desarrollados, con aplicación al ámbito de gestión de cada agente.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán: la coherencia, la precisión en el uso del lenguaje específico del curso, la consistencia en el tratamiento del tema y la organización lógica de los contenidos desarrollados.

Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Grilla de evaluación de los trabajos prácticos en equipo de trabajo a partir de consignas de análisis y evaluación de casos.
 - Grilla de seguimiento de las actividades de participación y foros de discusión.
 - Grilla de evaluación del examen final (trabajo integrador)

Requisitos de asistencia y aprobación:

El agente deberá:

- cursar la totalidad de los módulos. Las clases son obligatorias y podrá justificarse fundadamente hasta el 20% de inasistencias respecto del total de clases previstas para cada módulo.

- aprobar las actividades presenciales y virtuales e instancias de evaluación previstas para cada módulo.

- aprobar el trabajo integrador final (producción escrita).

Contenidos

Los contenidos del Programa se organizan en 5 (cinco) módulos. La distribución horaria por módulo y por modalidad de cursada es la siguiente:

	Módulo	Presenciales	Virtuales	Carga Horaria (hs)
1	Liderazgo público	25	15	40
2	Teoría y gestión de las organizaciones	20	20	40
3	Ética pública: entre la teoría y la praxis. Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	20	20	40

[Handwritten signatures and marks]



Res.N° 1918

4	Formulación y evaluación de proyectos	15	20	35
5	Sistemas de control de gestión	20	10	30
	Totales	100	85	185

Los módulos se organizan en ejes temáticos conforme el siguiente detalle que incluye, asimismo, la bibliografía y el equipo docente previstos para cada módulo:

Módulo 1 - Liderazgo público

Eje I Liderazgo

Líder concepto – Tipos

Teorías que justifican la existencia del Liderazgo

¿Qué es el liderazgo? - ¿El líder nace o se hace? - ¿El líder y su contexto?

Condiciones y Capacidades de un Líder: Condiciones Personales

Atributos, habilidades y competencias del Líder

Eje II El líder y su influencia en la formación de la cultura organizacional

Actitud hacia el cambio en la organización.

Eje III Liderazgo Situacional

Identificación de los tipos de liderazgo.

El Liderazgo en situaciones cotidianas

Funciones, naturaleza, y factores de la conducción de los equipos de trabajo.

Evaluación de necesidades de los integrantes del equipo

Eje IV Motivación del equipo de trabajo

Modificación de la conducta.

Factores motivacionales.

La motivación, estímulos no monetarios.

Estilos de Comportamiento.

Como obtener todo el potencial del equipo de trabajo.

Características de los equipos de trabajo de alto desempeño.

Bibliografía

ÁLVAREZ DE MON PAN DE SOLARUCE, Santiago. "El Mito del Líder". Prentice Hall. Financial Times. 2001.

BECKHARD, R.; Goldsmith, M.; y Hesselbein, F. "El Líder del Futuro". The Drucker Foundation. Deusto. 2006.

CALABRIA, Juan Marcelo. "Oratoria: Una Herramienta para Alcanzar el Éxito". Revista Massnegocios. Mendoza. Septiembre de 2005.

CALABRIA, Juan Marcelo. "Reuniones Eficaces". Cuadernillos de Capacitación. Federación Económica de Mendoza. Mendoza. 2005.

CÓDIGO IBEROAMERICANO DE BUEN GOBIERNO- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo -CLAD- Año 2006

ANEXO I

-12-

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación



CORNEJO, Miguel Ángel. "El Ser Excelente". Gránica. 1996.
CORTADA, James W. "Management del Nuevo Siglo". Financial Times. Prentice Hall. Pearson Education. Bs. As. 2001.
COVEY, Stephen R. "Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva". Paídos Plural. 2005.
DRUCKER, Peter F. "El Management del Futuro". Sudamericana. 2003.
IACCOCA, Lee. "Donde se han ido todos los líderes". Management Herald. Febrero. 2008.
MORALES GUEVARA, Inés Armida. "Motivación y liderazgo público". Editorial: Instituto de Educación Superior TQM
PETERS, Tom. "Liderazgo: Inspira, Libera, Consigue". Pearson Education. Madrid. 2005
RAMIÓ MATAS, Carlos. "La extraña pareja. La procelosa relación entre políticos y funcionarios". Editorial: La Catarata (Asociación los Libros de la Catarata). Lengua: castellana. Año 2015.

Equipo docente

Dr. Ismael Farrando, Lic. Fernanda Bernabé, Lic. Marcelo Calabria y Lic. Gabriel Fidel

Invitados Especiales

Ministro de Gobierno: Dalmiro Garay

Secretario de Gestión Pública: Dr Ulpiano Suárez

Fiscal de Estado: Dr Fernando Simón

Ministro de Ambiente y Ordenamiento Territorial: Dis. Humberto Mingorance

Intendente de Godoy Cruz Lic Tadeo García Zalazar

Intendente de San Carlos: Dr Jorge Difonso

Intendente de Maipú: Alejandro Bermejo

Intendente de Capital: Rodolfo Suárez

Ministro de la Suprema Corte de Justicia: Dr Mario Adaro

Módulo 2 - Teoría y Gestión de las organizaciones

Eje I - Las organizaciones públicas

Conceptualización y características. Identidad y cambio. Funciones de la administración: dirección, planeamiento, ejecución y control. Las organizaciones y el contexto interno y externo. La organización como sistema social.

Eje II - Modelos y paradigmas organizacionales

Modelos de organización pública y paradigmas en las ciencias de la administración durante el siglo XX. Del modelo burocrático-tradicional al la nueva gestión pública, debates y características. Críticas a la "nueva gestión pública".

Eje III - Cambio y dinámica organizacional

El cambio en las organizaciones. Comportamiento organizacional, cultura organizacional, relaciones de poder y conflictos. Comunicación y liderazgo. Clima organizacional. Las organizaciones y el tiempo: nacimiento, desarrollo y crisis.

Bibliografía

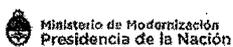
A

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature.



Res.N° 1918



AGUILAR VILLANUEVA, Luis (2006). Gobernanza y gestión Pública. Fondo de Cultura Económica, México.

CLAD (1998). Una nueva gestión pública para América Latina. Documento del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Disponible en línea: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/UNPAN000161.pdf>

CROZIER, Michel (1997). La transición del paradigma burocrático a una cultura de gestión pública. Revista del CLAD Reforma y Democracia, N° 7.

GARCÍA SÁNCHEZ, Isabel María (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. Presupuesto y Gasto Público n° 47/2007: 37-64.

OSZLAK, Oscar (2013). Estado abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. Trabajo presentado en el panel "Gobierno Abierto en Iberoamérica: promesas y realizaciones", XVIII Congreso Internacional del CLAD, Montevideo, 2013.

Docente responsable del curso

Mgter. Daniela García

Módulo 3 - Ética pública: entre la teoría y la praxis. Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Eje I - La moral y la ética como paradigmas del comportamiento

La ética en la concepción clásica, el estado y la sociedad.

Enfoques y paradigmas en ética pública: conceptos centrales, caracterización y elementos.

Responsabilidad del Estado y del funcionario público. La ética en los actos de gobierno, y ejercicio de la gestión pública.

Eje II - Relación entre ética y transparencia

Análisis de las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Qué es la corrupción: concepto. Tipos: Corrupción privada y corrupción pública.

La "pequeña corrupción" Los distintos actores involucrados: sector privado, público y sociedad civil.

Rendición de cuentas y responsabilidad. Accountability como responsabilización. Organismos públicos de control. Funciones. Características. Problemas de control en Argentina.

Eje III - Mecanismos de promoción de la transparencia y prevención de la corrupción

Compras Abiertas y Contrataciones transparentes. Audiencias públicas, discusiones participadas. Declaraciones Juradas. Gestión de intereses en el Estado.

Eje IV- La integridad como acción preventiva

Medidas preventivas. Libre acceso a la información. Sistemas de información pública.

Los datos y la información en el procedimiento administrativo. Gestión de Datos y Gestión de la Información. Transparencia institucional: la transparencia política, legislativa y judicial, como herramienta efectiva para promover comportamiento éticos de los servidores públicos.

Bibliografía

A collection of approximately ten handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the lower half of the page. Some are simple initials, while others are more complex, stylized signatures.



ANEXO I

-14-

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación



BARAGLI, N. Elaboración participada de normas. Un espacio abierto para el debate de las decisiones públicas. Oficina Anticorrupción. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. República Argentina. 2004

BARAGLI, N. y RAIGORODSKY, N. Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Oficina Anticorrupción. Segunda edición actualizada. 2007

BRUNET, Gracela (1997) "Hablemos de ética". Rosario. Homo Sapiens Ediciones.

CALABRIA, Juan Marcelo. "La ética pública y el compromiso con el acceso a la información pública como modelo de transparencia". Congreso Internacional del CLAD. Lima, Perú. 2015.

CLAD. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. "Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto". Bogotá, Colombia. 2016.

CLAD. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. "Carta Iberoamericana de la Función Pública". Bolivia. Noviembre. 2003.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Ética en el ejercicio de la función pública. Infoleg. Ley Nº 25.188.

CORTINA, Adela (2008) Ética aplicada y democracia radical. Editorial Tecnos. Madrid.

MONTERO, Gregorio. Régimen jurídico y profesionalización de los funcionarios públicos. Publicaciones MAP. República Dominicana. 2011 (Capítulo XII, punto 12.5 Régimen Ético.)

MONTUSCHI, Luisa (2002) "La ética y razonamiento moral. Dilemas morales y comportamiento ético en las organizaciones". Serie documentos de trabajo N° 249. UCEMA.

OSZLAK, Oscar. (2013) "Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública". Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC - Colección de documentos de trabajo sobre e-Gobierno N° 5 - Septiembre de 2013.

OCDE. Recomendación del consejo de la OCDE sobre integridad pública. Documento Consejo Directivo.

ROBBINS, Stephen (2009) "Comportamiento organizacional". Ed. Pearson. México.

OCDE. Tratados internacionales. La convención de la OCDE. Convención de Naciones Unidas y la Convención Interamericana contra la corrupción.

Equipo docente

Responsable del curso: Lic. María Fernanda Bernabé

Docentes

Lic. Paula Marconi, Lic. Marisa Repetto, Lic. Juan Marcelo Calabria, Dr. Ismael Farrando, Dr. Fernando Bermudez.

Módulo 4 - Formulación y evaluación de proyectos

Eje I: Proyecto

Concepto.
El ciclo de proyectos.
Importancia.

Eje II: Evaluación de proyectos

[Handwritten signatures and initials in the right margin and bottom of the page]



Res.N° 1918

ANEXO I

-15-

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación



Concepto.

Objetivos y Etapas.

Limitaciones de la evaluación de proyectos.

Eje III: Costos y beneficios

Concepto.

Directos, indirectos e intangibles.

Costos hundidos.

Concepto de costo de oportunidad.

Eje IV: criterios de evaluación

Valor Actual Neto.

Tasa Interna de Retorno.

Relación Beneficio Costo.

Otros indicadores.

Concepto y limitaciones

Eje V: Evaluación privada de proyectos y evaluación social de proyectos

Concepto.

Precios sociales: concepto.

La tasa social de descuento.

Eje VI: Desarrollo de un caso

Los participantes constituidos en grupos desarrollarán un caso consistente en la identificación, formulación y evaluación de un proyecto de inversión.

A partir de la Unidad V se desarrollarán actividades de Taller para la formulación del proyecto seleccionado en forma grupal.

Bibliografía

BACA URBINA, Gabriel, Evaluación de proyectos, Mc Graw Hill 3° ed., México, 1997.

BAUM, W. y TOLBERT, S, La inversión en desarrollo. Banco Mundial, Ed. Tecnos, Madrid, 1986.

BID, E.I.A.P., Fundación Getulio Vargas, Proyectos de Desarrollo, Edit. Limusa, México 1979.

CARLBERG, C., Análisis de los negocios con Excel, Prentice Hall, México, 1992.

COHEN y FRANCO, Evaluación de proyectos sociales, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1984.

FONTAINE, E., Evaluación social de proyectos, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1981.

GINESTAR, A., Pautas para identificar, formular y evaluar proyectos, ASPE, CICAP, Programa Interamericano sobre Proyectos de la Secretaría General de la OEA, Buenos Aires, Agosto 2001.

KING, John A., La evaluación de proyectos de desarrollo económico, Banco Mundial, Ed. Tecnos, Madrid 1976.

LEIVA, F., Notas sobre evaluación de proyectos, INCYTH, Mendoza, 1987.

LEIVA, F., El ciclo de proyectos, INCYTH, Mendoza, 1987.

LEIVA, F. y otros, Evaluación económica del proyecto de riego del Salto Andersen, Provincia de Río Negro". INCYTH, Mendoza, 1981.

PEARCE, D.W., Análisis coste-beneficio.

Handwritten initials: "fa", "REU", "W"

Handwritten signatures and initials: "A", "PEL", "D", "B", "C", "G", "J", "F"

Large handwritten signature: "Juli"



ANEXO I

-16-

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación



SAPAG CHAIN, N y SAPAG CHAIN, R., Preparación y Evaluación de proyectos, Mc Graw Hill, 2° ed., México 1989.

SAPAG CHAIN, Nassir, Criterios de evaluación de proyectos, Mc Graw Hill, 1° ed., 1993.

SOLANET, Manuel, Evaluación económica de proyectos, SAE, Buenos Aires, 1975.

VARELA V., R., Evaluación económica de inversiones, Grupo Editorial Norma, Bogotá, 1996.

Equipo docente

Responsable del curso: Lic. Francisco José Leiva.

Módulo 5 - Sistemas de gestión de control

Eje I: Control

Concepto del control en los autores de la administración, perspectivas. Introducción a la problemática del control. La necesidad del control.

Tipos de control: control interno y externo. Alcance del control. Control ex-ante, concomitante y ex-post. Control de la legalidad. Control de mérito, oportunidad y conveniencia.

Accountability. Concepto. Tipos. Información: conceptos. El sistema de información. Concepto. Necesidad. Tipos de sistemas de información. Las TIC. Concepto.

Eje II: Control en la administración pública

Control público. Concepto e importancia.

Control jurisdiccional, órganos y características de su aplicación.

Órganos de control interno y externo en el ámbito nacional y provincial.

Control político de la gestión pública, instrumentos legislativos de control.

Control presupuestario y su relación con la planificación

Eje III: Sistema de control de gestión

Control de gestión.

Sistema matriz de gestión.

Técnicas de programación y control.

Regulación y control.

Bibliografía

AMAT, M° Joan, El control de gestión: una perspectiva de dirección. Barcelona, Gestión 2000, 1996. Cap. 1: La dirección de empresas y la necesidad del control.

BLANCO ILLESCAS, Francisco, El control integrado de gestión; iniciación a la dirección por sistemas. México, LIMUSA, 1999.

DUARTE, Lucio, Los órganos de control en Argentina y Mendoza en el proceso de reforma del Estado. Mendoza, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNC, 2001.

MARTNER, Gonzalo, Planificación y Presupuesto por programas. México, Siglo XXI, 1.977. Capítulo segundo: El proceso de planificación y el presupuesto gubernamental.

KOONTZ, Harold y WEHRICH, Heinz, Administración: una perspectiva global. Trad. Lic. Julio Coro Pando; ed. 10, México, McGraw-Hill, 1994.

[Handwritten signatures and initials]



Res.N° 1918

ANEXO I

-17-

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación



FINQUELIEVICH, Susana y SCHIAVO, Ester (compiladoras), La ciudad y sus TIC. Tecnologías de Información y Comunicación. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998.

PEREL, Vicente L., El control de gestión. Buenos Aires, Macchi, 1976. Capítulo: El control de gestión: finalidades, concepto, Sistemas de Control de Gestión

SANIN ANGEL, Héctor, Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública. Santiago de Chile, CEPAL – Serie Manuales nº 3, 1999.

SIMERAY, P., Principios y aplicaciones del control de gestión. Material de la cátedra.

GADEA, Albert, Indicadores de Control en la Administración Local. 2000 Presidencia de la Nación, Premio Nacional a la Calidad; Bases para el Sector Público (Buenos Aires, Secretaría Técnica del Premio Nacional a la Calidad, 2000).

FELDER, Ruth y LOPEZ, Andrea Participación de los usuarios en el control de los servicios públicos privatizados. La experiencia argentina. En Revista del CLAD. Reforma y democracia – Caracas – nº 14 – junio 1999.

Ley 24240 -Defensa del consumidor.

Equipo docente

Responsable del curso: Mgter. María Teresa Baduí.

5. ANEXOS (en caso de corresponder)

Los Proyectos que sean segunda cohorte deben acompañarse del Informe de Resultados de la primera cohorte.

6. NOTA DE SEGUIMIENTO

Acta compromiso entre la Facultad y el Organismo.

La Universidad XXX y el Organismo XXX se comprometen a facilitar todos los informes adicionales necesarios que permitan realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto respectivo.

Autorización de la/s persona/s responsable/s del proyecto (Director Nacional General o equivalente y/o Autoridades Superiores):

Aclaración: DN ESCUELA ALTA DIRECCION PUBLICA (M200150216)

Documento: 26553811

Cargo: _____

Fecha: 12/03/2018

Firma de la Dirección General de Recursos Humanos (o equivalente):

Aclaración: _____

[Handwritten initials and marks]

[Handwritten signatures and marks]



Res.N° 1918

ANEXO I

-18-

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación



Documento: 26553811
Cargo: DIRECTOR NACIONAL ESCUELA DE ALTA DIRECCIÓN Justicia
Fecha: 12/03/2018

Firma de los consejeros gremiales (Nombre, aclaración y cargo)

Aclaración: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

El presentante deberá elevar, con al menos 7 días de antelación, a la Secretaría de Seguimiento de Gestión, previo al inicio de la actividad un listado conteniendo documento de identidad, nivel, grado, tramo, puesto de trabajo, nivel educativo y organismo de pertinencia de los aprobados para iniciar la actividad.

Dicha actividad no podrá dar comienzo sin la previa participación de esta Secretaría.

[Handwritten signatures and initials]



Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res.N° 1918